

JARDINES Y ROBLEDAL EN CALDAS DE REYES (GALICIA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 28 de mayo de 1962 fue aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Francisco J. Sánchez Cantón, con respecto al expediente promovido por el Ayuntamiento de Caldas de Reyes y remitido por el Patronato de Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos, al que se acompañaba el documento, debidamente informado por el Correspondiente de esta Corporación D. Manuel Chamoso Lamas, comisario de la 1.ª Zona del Patrimonio Artístico Nacional, solicitando que sean protegidos con la declaración legal los jardines y el robledal contiguo sobre la margen derecha del río Umia, a su paso por la histórica villa:

Es digno de loa que una Corporación municipal gestione que el Estado le limite sus derechos para prevenir un posible futuro mal uso de ellos.

Pero, además, el conjunto formado por jardines y robledal, en una extensión de tres hectáreas, merece por su belleza, frondosidad y abundancia de especies arbóreas y florales exóticas, vigilancia y protección especiales.

Adquirido el terreno hace tres cuartos de siglo por el Municipio, respetado y mejorado el robledal viejo, inicialmente alineado con regularidad, como muchos de la región en el siglo XVIII, pero de los que restan escasos ejemplos—algunos tan hermosos como el de Barcia (Lalin)—, se destinó un tercio a jardín.

Su traza caprichosa y movida, con más de veinte macizos y amplios paseos dentro de una planta rectangular llana, muestra hermosos ejemplares de variedad floral. La suavidad del clima ha hecho desarrollarse plenamente palmeras, criptomeras japonesas, casuarinas de Australia, hibiscos—que florecen como en las islas del Egeo—, junto con coníferas, populáceas, ulmeas, lauráceas, etc.

La situación de Caldas en la carretera más frecuentada de Galicia—pues sirve a La Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo—, y lo acreditado de sus aguas termales, la hacen muy visitada. Conservar y mejorar un parque cual el que posee, evitar que erróneos conceptos urbanísticos lo mutilen en lo por venir, convirtiéndolo en solares y vías, parecen criterios que por todos los medios deben procurarse y fomentarse.

Por cuanto queda expuesto esta Real Academia propone que se acceda a la declaración pedida por el Ayuntamiento de la villa de Caldas de Reyes en favor de sus jardines y robledal.